



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 NOV 2012

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, N° 198/2012, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2012”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota S/N° de fecha 09 de Noviembre de 2012, la agente María José FURTADO, Legajo N° 74, solicita autorización para usufructuar el periodo de Licencia Anual Ordinaria Año 2012, considerando la 1° fracción en el periodo comprendido entre el 11/12/2012 y el 23/12/2012, ambas fechas inclusive y la segunda fracción, desde el 25/02/2013 al 23/03/2013, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, la Sra. Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable, sin indicar objeciones y el Sr. Vocal Contador a cargo de la Presidencia, autorizando lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2012, a la agente la agente María José FURTADO, Legajo N° 74, considerando la 1° fracción en el periodo comprendido entre el 11/12/2012 y el 23/12/2012, ambas fechas inclusive y la segunda fracción, desde el 25/02/2013 al 23/03/2013, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 357/2012.-

T.C.P.
Confeccionó
AR
Controló
P
Comptó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

CPN Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia